



DECRETO EXENTO N° 476
RETIRO, Febrero 07 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8 letra g)
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

- 1.- *Artículo 10 letra g del Reglamento de ley 19.886, "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas e infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad."*
- 2.- *La importancia de contar con el equipo dental de la Unidad de Dental del Cesfam de Retiro en óptimas condiciones para no paralizar la atención programada.*

DECRETO

- 1.- EJECÚTESE, la reparación de sillón dental del Cesfam Marta Estevea de Marin.
- 2.-AUTORICESE, la contratación de Gemco General Machinery Co. Ltda., RUT 76.142.730-K por la suma de \$172.788= (ciento setenta y dos mil setecientos ochenta y ocho pesos).-
- 3.- IMPUTESE, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 06

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


DIRECTOR
RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL


SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
DIRECTOR
SERGIO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECRETARIO COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN


L. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro.-